

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de febrero).

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN CIRCULAR

Habiéndose interesado por la Cámara Agrícola de Palma de Mallorca y otras la reorganización de los citados organismos, fundándose en que, salvas contadas excepciones, no responden a los fines para que se han creado por Real decreto de 14 de noviembre de 1890, e informado por el Consejo Superior de Fomento que tratándose, más que de una mera reorganización de las Cámaras Agrícolas, de una cuestión sobre la verdadera representación oficial de la Agricultura, hácese preciso una amplia información que suministre los datos necesarios para conocer la opinión de las Cámaras, Sindicatos y Asociaciones agrarias y de todas las clases agrícolas.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se exhorte a los organismos y clases citadas emitan su opinión escrita, con arreglo al adjunto cuestionario, que remitirán a la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes en el término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la *Gaceta*, y que al efecto, los Gobernadores civiles dispongan su inserción en los *Boletines Oficiales* de la provincia.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde V. S. muchos años. Madrid, 17 de febrero de 1917.—Gasset.
Señores Gobernadores civiles.

Cuestionario a que se refiere la Real orden anterior

Pregunta 1.^a ¿Quiénes deben ostentar la representación de la Agricultura española?

Idem 2.^a ¿Deben serlo sólo las Cámaras Agrícolas oficiales o deben serlo también las Asociaciones agrícolas de carácter libre, aunque inscritas en el Registro general de Asociaciones?

Idem 3.^a ¿Deben continuar la actual organización y funciones de las Cámaras Agrícolas con arreglo al Real decreto de 14 de noviembre de 1890 o deben entrar a formar parte de ellas las Asociaciones Agrícolas libres? ¿Son éstas tan sólo los Sindicatos constituidos conforme a la Ley de 28 de enero de 1906?

Idem 4.^a ¿Cabe exigir la inscripción obligatoria de los agricultores en las entidades así formadas? Caso afirmativo, ¿qué recursos debe otorgárseles?

Idem 5.^a ¿Qué debe entenderse por agricultores? ¿Serán tales sólo los que cultivan la tierra, o debe entenderse también los propietarios de tierras, aunque no cultiven directamente?

Idem 6.^a ¿En qué proporción deben formar parte de la entidad estos diversos elementos?

Idem 7.^a ¿Convendría dar representación, fijando el límite, al elemento técnico oficial en la representación agrícola así constituida?

Idem 8.^a ¿Qué procedimiento sería el mejor para constituir una representación oficial agrícola, uno Central creador de organismos regionales y locales, con subvención del Estado, o dejarlo a la libre iniciativa de la organización local, agrupando éste luego, marcando el modo de hacerla?

Madrid, 17 de febrero de 1917.—Gasset.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Publicada la precedente Real orden y cuestionario, y dada la excepcional importancia de dichas disposiciones, llamo muy encarecidamente la atención de los señores alcaldes de esta provincia a fin de que a las mismas en sus términos municipales den la mayor publicidad posible por medio de bandos y edictos, para que puedan en el plazo

de un mes, a contar desde el día de hoy, todos los organismos agrícolas emitir su opinión sobre los particulares que se indican, elevándola a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Santander, 24 de febrero de 1917.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración

Vacantes las Secretarías de los Ayuntamientos de Cigudoza, de la provincia de Soria; la de Villasemit, de la de Valladolid, y la de Quintanilla de Urz, de la de Zamora, a cuyas Secretarías corresponde, según reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Casas de los Pinos, de la de Cuenca, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

La de Zafra de la de Zúncara, de la de Cuenca, dotada con el haber anual de 950 pesetas,

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.º del reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de agosto de 1916, durante cuyo plazo los aspirantes que las soliciten deberán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado reglamento.

Madrid, 19 de febrero de 1917.—El director general, L. Belaunde.

Administración de Contribuciones de Santander

Padrón de edificios y solares para 1917.—Contribución territorial —Riqueza urbana.

Señalamiento que forma esta Administración de las 1.012.073,82 pesetas que por la expresada contribución al tipo de 18 por 100, cuota del Tesoro, 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza y 7,50 por 100 de recargo adicional, corresponde satisfacer al Ayuntamiento de la capital para el año actual:

Santander.—Riqueza base del padrón: líquido imponible, pesetas 4.552.591,01; cuota del Tesoro, 819.646,14 pesetas; 16 por 100 municipal, 130.915,03 pesetas; 7,50 por 100 transitorio, 61.512,65 pesetas; total, 1.012.073,82 pesetas.

Santander, 15 de febrero de 1917.—El administrador, Gonzalo Polanco. 342-285

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado dentro del plazo legal el papel de pagos al Estado correspondiente a las pertenencias demarcadas y sello de las concesiones nombradas «Juana», número 14.143; «Dionisio», número 14.142; «Luciano», número 14.145, ambas tres de la Sociedad Anónima Cristalería Española; «Demasia a Pontejos», número 14.144, de don Juan B. Niño; «Manolita», número 14.180, de don Benito Celedonio Herrera, y «Ascensión», número 14.182, de don Máximo F. Regatillo, el señor gobernador civil, con

fecha 20 de febrero actual, ha aprobado dichos expedientes, decretando su concesión y mandando extender el título de propiedad de dichas concesiones a favor de los respectivos interesados cuando hayan transcurrido treinta días desde la presente publicación sin que se haya recurrido contra citados decretos.

Lo que se publica y hace saber por la presente, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 22 de febrero de 1917.—El ingeniero-jefe, A. Odriozola.

SUMINISTROS

MES DE ENERO DE 1917

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, a 32 céntimos de peseta.
- Ración de cebada, a 1 peseta 31 céntimos.
- Ración de paja, a 46 céntimos.
- Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 34 céntimos.
- Ración de un idem de petróleo, a 1 peseta 12 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 21 céntimos.
- Ración de un idem de leña, a 6 céntimos.
- Ración de un idem de carne, a 1 peseta 85 céntimos.
- Ración de un litro de vino, a 52 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 24 de febrero de 1917.—El vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El comisario de Guerra, Víctor Rodríguez.—El secretario, Antonio Posadilla.

Cuerpo nacional de ingenieros de Montes

Jefatura del servicio piscícola

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de enero:

Don Valeriano García, de 34 años, vecino de Barrio de Ebro, labrador.

Don José Castillo Vega, de 53, San Felices de Buelna, jornalero.

Don José Pando Luis, de 39, Potes, zapatero.

Don Lorenzo Guerra, de 40, Cillorigo, labrador.

Don Bernardo García Escudero, de 51, Sierrapando, guardia civil retirado.

Don Eduardo Gutiérrez, de 36, Santander, propietario.

Don Hilario Balbás, de 45, Mazcuerras, labrador.

Don Bernabé Mollinedo, de 40, Ramales, idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 14 de febrero de 1917.—El ingeniero jefe, P. A., Agustín de Hornedo.

Capital de Santander.

AÑO DE 1917

MES DE ENERO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES.
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	2
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5)	9
5 Sarampión (6)	
6 Escarlatina (7)	
7 Coqueluche (8).	4
8 Difteria y Crup (9)	1
9 Gripe (10)	
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	24
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	4
14 Tuberculosis de las meninges (30).	3
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	4
17 Meningitis simple (61).	4
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	15
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	6
20 Bronquitis aguda (89).	5
21 Bronquitis crónica (90).	3
22 Neumonía (92).	34
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	8
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	1
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	2
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	3
34 Senilidad (154).	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 35, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	40
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	3
TOTAL.	188

Santander 16 de febrero de 1917.

El Jefe de Estadística,

P. A. Manuel Lorente.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad, y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

CAMALEÑO

Señores concejales

Don Manuel Peredo Gómez, Pablo Sebrango Lavín, Lorenzo Rodríguez Armtio, Clodoaldo Alonso Mantilla, Ildelfonso Díez Lera, Alfonso Alonso Bárcena, Luis Noriega Cortinas, Juan Alonso Posada, Vicente Celis Calvo, Matías Ibáñez Llanes.

Mayores contribuyentes

Don Bernardo Gómez Enterría, Fermín Guerra Laso, Pedro Lerín Corral, Isidoro Lerín Briz, Cayetano Soberón Alonso, Matías Gutiérrez Guerra, Jacinto Alvarez Miranda, Saturnino Llorente Alonso, Valeriano Acevedo Escanciano, Miguel García Bores, Eugenio Lavín Campo, Manuel Besoy Prellezo, Vicente Antón Gómez, Casto Rodríguez, Pedro Alonso Soberón, Miguel Llanes San Juan, Angel Salceda Briz, Fernando Campo Garrido, Dámaso Vielva Alonso, Benito González González, Pedro Quintanilla García, Francisco Galnares Mier, Cosme Mier Llanes, Jacinto Gómez Bedoya, Cipriano Gutiérrez Sánchez, Angel Soberón Ibáñez, José Briz Gómez, Feliciano Coterá Bedoya, Julián Posada Díez, Miguel García Fernández, Juan Soberón Gutiérrez, Serapio Briz Sebrango, Inocencio Campollo González, Graciano Pariente Mier, Juan Torre Fernández, Gregorio Sebrango Lavín, José Llanes Lezcano, Isidoro González Bárcena, Andrés Cabeza García Victoriano Cabeza Garrido.

VALDERREDIBLE

Señores concejales

Don Nicolás García Bustamante, Nicasio Bustamante Cuadrao, Nicasio Montero Montero, Eugenio Gutiérrez Herrero, Emeterio Gutiérrez Izquierdo, Felipe Torre Bárcena, Clemente Fernández Izquierdo, Cipriano González Fernández, Santiago Manjón Peña, Melitón Peña López, Jacinto Muñoz Seco, Remigio Gutiérrez Ruiz, Eleuterio Hernando Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Maximino Alonso, Cristóbal Gutiérrez Santos, Jacinto Maté Gutiérrez, Lázaro Sáiz Bernardo, Demetrio Gómez Cuadrao, Manuel Manjón, Nicasio Hierro, Angel Hidalgo, Francisco López Lucio, Ambrosio Pérez, Alejandro Arnáiz, Mateo Hierro, Ibo Fernández, Pedro Peña Alonso, Baldomero Sáiz Ruiz, Martín Sáiz, Pedro Gutiérrez, Eugenio López González, Hipólito Parte, José García Revilla, Ursicino Sáiz Ruiz, Julio Pérez Arenal, Mauricio Calderón, Santiago Fernández, Gregorio Gutiérrez Sáiz, Andrés Seco Ibáñez, Laureano Rodríguez, Julián Lucio García, Vicente Sánchez, Domingo Santiago, Cipriano Díez, Gabriel Garrido, Constancio Alonso Gil, Dionisio Sánchez, Melitón Muñoz Díez, Julián Campo, Nicolás Díaz, Santos Ramírez, Demetrio Sáiz, Norberto Bustamante, Manuel Gutiérrez, Agapito López, Mariano Gutiérrez Montes, Angel González Gómez, Francisco González, Miguel Ruiz, Pedro Cuesta, Victoriano González, Francisco

Alonso, Eleuterio García, Francisco García, Julián López, Isidro Gómez, Rafael Lucio, Lorenzo Ruiz, Rafael Rodríguez, Luis Fernández Amigo, Benito Fernández, Patricio Gozález, Cecilio Muñoz.

RASINES

Señores concejales

Don José María Pérez Sáenz, Manuel Mazpule Trevilla, Pedro González Iturralde, Gabriel Abedul Portilla, José Imaz Negrete, Nicolás Bringas Ortiz, José Bollain Bringas, Leonardo Agüera Fernández, Fidel Ruiz Maza.

Mayores contribuyentes

Don Manuel Calvo Trevilla, Gregorio Tellito Gómez, Eusebio Gordón Fernández, Serafín Gil Ezquerro, Sebastián Mazpule Martínez, Pedro María Lombera Lavín, Miguel Gómez Iturralde, Gregorio Pérez Piedra, Eustasio Fernández Pedrosa, Pedro Lavín Madrazo, Joaquín Gutiérrez Ortiz, Rafael Iturralde Setién, Epifanio Martínez Ortiz, Ešteban Fernández Sánchez, Cirilo Pando Ortiz, Simón Portilla Ezquerro, Prudencio Torre Martínez, Juan Fernández Maza, Severino Ortiz Gómez, Valeriano Revuelta Gómez, José Mazpule Martínez, Bernardo Torre Cáriga, Manuel Ballesteros Pelayo, Fernando Ruiz Fuente, José Ruiz Allende, Marcelino Ortiz Martínez, Juan Ibáñez Martínez, Jesús Sánchez Torres, Secundino Martínez Mazpule, Francisco Martínez Gordón, Dalmacio Castillo Señá, Miguel Lecea, Zufiauri, Isidoro Callejo Martínez, Eusebio Martínez Fernández, Justo Elguera Fonfría, José María Peña Gutiérrez.

PESAGUERO

Señores concejales

Don Pedro Sánchez García, Abel Lobato Caloca, Francisco Caloca Gutiérrez, Luis Pérez Salceda, Desiderio Salceda Encinas, José Caloca Olmo, Elías de la Puente Almirante, Fidel Rojo Cabo, Francisco Bravo Mediavilla.

Mayores contribuyentes

Don Tomás Salceda López, Eulogio Lobato García, Manuel González Monasterio, Tomás Lamadrid Sánchez, Luis Prellezo González, Isidoro Quevedo López, Jacinto Galnares Díez, Juan Bravo García, Francisco Caloca Alonso, Máximo Herrero Fuente, Remigio Martínez Narezo, Deogracias Polanco Francisco, Marcelo Arce Gómez, Antonio Alonso, Froilán Rodríguez, José Barreda Galnares, Agustín Cabo Palacio, José Robledo Galnares, Agustín Caloca Gómez, Pablo de Hoyos Rodríguez, Juan Manrique Torre, Pedro Fuente Peña, Santiago González González, Pedro Rodríguez, Nicomedes Velarde Lamadrid, Vicente Morante Arenal, Nicolás del Olmo, Manuel Cosfo Corral, Matías Cagigal Galnares, Vicente Fuente Fuente, Fructuoso Sánchez López, Gabino Ortega Merino, Ciriaco Lombraña, Juan Mediavilla Valcayo, Remigio Puente González, José García Vejo.

SELAYA

Señores concejales

Don Cesáreo Cobo Sañudo, Fernando Ruiz de la Prada Carredano, Manuel Sáenz Fernández, Enrique Sáinz P. Cobo, Gabino Fernández Cobo, Jerónimo Sáinz Barquín, Andrés Herrero y Herrero, Emilio Carral Sáinz, Vicente Crespo Diego.

Mayores contribuyentes

Don Vidal Fernández Abascal, Felipe Crespo Abascal,

Florencio Larrinaga Uriarte, Francisco Fernández Sáinz, Ramiro Fernández Sáinz, Prudencio Fernández Abascal, Alvaro Fernández de Rueda, Francisco España Fernández, Manuel Mantecón Revuelta, Francisco Gómez Fernández, Manuel Barros Elguera, Celestino Sáinz Maza Sañudo, Dámaso Sáinz Fernández, Pedro Abascal González, Manuel Barca Solana, Manuel Abascal Ruiz, Eloy Abascal Ruiz, Juan de Dios Sáinz Fernández, Remigio García Sáinz Trueba, Juan Sáinz Maza Fernández, Juan Abascal Manteca, Gabriel Diego Herrero, Lucas Sáinz Pando, Narciso Abascal Sáinz, Salvador Sáinz Ruiloba, Manuel Carral Fernández, Manuel Sáinz Diego, Narciso Sáinz y Sáinz, Francisco Diego Manteca, Manuel Sañudo Sáinz, Manuel Fernández Gutiérrez, Salvador Diego Sáinz, Esteban Crespo Pelayo, Angel Fernández y Fernández, Angel Fernández Maza, Isidoro Cobo Sáinz Maza.

Ayuntamiento de Laredo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de septiembre del corriente año:

DIA 1.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas de la semana.

Aprobar la relación de socorros a transeuntes pobres, y que se adelanten al jefe de la guardia ocho pesetas para dicho objeto. Quedar enterado de un certificado expedido por el secretario de la Corporación, relacionado con la contribución que al Tesoro satisfacen varias familias incluidas en la lista de beneficencia.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, que arroja la cantidad de 9.587,25 pesetas.

Facultar al concejal señor Lastra para que de los sitios que sean de menor necesidad, quite dos luces para colocarlas en los retretes recientemente construídos.

DIA 8.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Aprobar la recaudación por consumos durante la tercera decena del mes próximo pasado, que asciende a la cantidad de 2.827,23 pesetas.

Conceder un socorro de diez pesetas a dos exploradores catalanes de paso por esta villa.

Nombrar una Comisión, compuesta por los señores Urrutia y Basoa, para que lleven a efecto cuantas gestiones juzguen necesarias para que por la Superioridad no se acceda a la pretensión de don José Quevedo de aprovechar el puntal del Salvé como marisma.

DIA 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento en la instancia de los tablajeros por el que se desestima su solicitud de abrir unas ventanas en la plaza del Mercado, en la época actual.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento por el que se desestima la solicitud de don Pedro Berastain de cederle unos árboles de la Alameda, y que la Comisión de Fomento formule las bases para la subasta.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento por el que se accede a que se lleven a efecto algunas reformas en la Ayudantía de Marina.

Aprobar las condiciones para la subasta de arbolado formuladas por la Comisión de Fomento y que la subasta se celebre el día veinticuatro del actual, a las once de la mañana.

Quedar enterado de que el cincuenta por ciento de recaudación por cédulas personales asciende a la cantidad de ochocientos tres pesetas veintitrés céntimos y que citada cantidad ingrese en arcas municipales.

Facultar al secretario de la Corporación para que haga efectivas en la Tesorería-Depositaria de Hacienda de la provincia las cantidades que este Ayuntamiento corresponden por formación y expendición de cédulas personales del año 1915.

Aprobar la recaudación por consumos desde el día primero al diez del actual, que asciende a la cantidad de dos mil doscientas sesenta y seis pesetas veintitrés céntimos.

Informar desfavorablemente una instancia de don Tomás Dehesa y que remite la Jefatura de Obras públicas de la provincia, sobre instalación de una fábrica de conservas de pescado en la playa de esta villa, próxima al muelle.

Que por el señor arquitecto municipal se proceda a la formación del plano de ensanche en el trozo comprendido entre el muelle, el balneario y el mar.

Adquisición de aceite para los capotes de los empleados de la limpieza pública.

Instruir expediente y se exijan responsabilidades a quien corresponda por no haberse cobrado desde primero de septiembre de 1914 el gravamen sobre la sidra y chacolí.

DIA 22.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Quedar enterada que por el secretario de la Corporación se ha hecho efectiva en la Depositaria de Hacienda de la provincia la cantidad de 74 pesetas como premio de expendición de las cédulas personales y formación de padrones del año 1915, y que citada cantidad ingrese en arcas municipales.

Quedar así bien enterada de haber sido remitida a la señora superiora del Hospital y del Asilo de San Vicente de Paúl, por el señor alcalde, la cantidad de seis pesetas, producto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos para la Protección a la infancia y represión de la mendicidad.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de la vecina doña Carmen Albo, en súplica de que se le conceda una parcela de terreno en el sitio de los Terreros.

DIA 29.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas,

Aprobación y pago de relaciones de jornales empleados en el arreglo del camino del Solar.

Librar a favor del contratista de las obras de urinarios y retretes urinarios, señor Revuelta, la cantidad de 1.500 pesetas, previa certificación expedida por el señor arquitecto municipal.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda por el que se desestima la petición de don Diego Berguices solicitando aumento de consignación como inspector de Higiene y Sanidad pecuarias.

Aprobar la recaudación por consumos desde el día 11 al 20 del actual, que asciende a la cantidad de 2.224,43 pesetas.

Aprobar la recepción provisional de las obras de los urinarios y retretes llevada a cabo por la Comisión de Fomento y arquitecto municipal.

Quedar enterada de que por la Comisión nombrada al efecto le había sido adjudicada la subasta de varios chopos a don Juan Rodríguez en la cantidad de 145 pesetas, acordándose adjudicarle dicha subasta definitivamente.

Facultar al señor presidente para que adquiriera una rejilla de hierro para el imbornal colocado a la parte Sur de la Casa Consistorial.

Quedar enterada de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión nombrada al efecto para recabar de los Poderes públicos no se acceda a la pretensión de don José Quevedo Lomas para aprovechar como marisma el Puntal de este término municipal.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 26 (extraordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de los cupos de consumos para el año 1917, y adopción de acuerdos para hacerlos efectivos, acordándose varios arbitrios para poder llevarse a cabo con alguna regularidad la nivelación del presupuesto del año 1917.

Laredo, 10 de febrero de 1917.—El secretario, Bernabé Revilla.—V.º B.º, el alcalde, Julio V. Fuentecilla.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1916:

DIA 6.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas de la semana.

Incluir en créditos reconocidos del presupuesto que se forme para el año 1917 una cuenta del arquitecto municipal, señor Torriente, de honorarios devengados en las obras del asfaltado, importante 508,80 pesetas.

Aprobar la relación de socorros facilitados a transeuntes pobres presentada por el jefe de la guardia municipal, importante 8 pesetas, y que se le adelanten otras 8 al mismo fin a justificar su inversión.

Aprobar varias relaciones de jornales invertidos en el arreglo de los caminos del Solar y Monillo.

Aprobar la recaudación por consumos desde el día 21 al 30 del mes próximo pasado, que asciende a la cantidad de 2.298,82 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, que arroja un total de 10.072,62 pesetas.

Aprobar los justificantes de festejos presentados por la Comisión nombrada al efecto, que ascienden a 854 pesetas 10 céntimos, y que los mismos se unan al libramiento correspondiente.

Aprobar el extracto de acuerdos de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y su Junta municipal durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año, y que se remitan al señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el B. O.

Quedar enterada de una comunicación del señor administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia aprobando los medios de consumos para el año 1917.

Aprobar las condiciones formuladas por la Comisión de Fomento para la subasta de los arbitrios de la plaza del mercado, pescado y vía pública para el año 1917.

Aprobar las condiciones para la subasta de las yerbas donde ha de construirse el nuevo cementerio.

DIA 13.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Quedar enterada de las gestiones practicadas por el senador don Avelino Zorrilla para la no cesión al señor Quevedo del terreno del Puntal como marisma, y que se le den las más expresivas gracias.

Llevar a efecto, de acuerdo con el señor alcalde de Colindres, las obras de limpieza del cauce común divisorio de las jurisdicciones llamado «El Riego».

Aprobar las relaciones de jornales invertidos en el arreglo del camino del depósito de las aguas.

Aprobar la recaudación por consumos desde el día 1.º al 10 del actual, que asciende a la cantidad de 2.335 pesetas.

Conceder a la señora maestra del barrio de la Pesquera una licencia de un mes para poder asistir a las oposiciones que se celebrarán en la capital de la provincia, quedando al frente de la Escuela, durante su ausencia, el vecino don Ramón Portero.

Llevar a efecto el arreglo de la Escuela del barrio de Tarrueza, a instancia de la señora maestra de dicho barrio.

Aprobar las condiciones para las subastas de los pastos de los terrenos donde ha de construirse el nuevo cementerio, subasta de las raíces procedentes de los árboles adjudicados a don Marcelino Rodríguez, plaza del pescado, mercado y vía pública, y que las mismas se celebren el día 22 del actual, a las diez y media, once y once y media respectivamente.

Aprobar un informe de la Comisión de Hacienda por el que este Ayuntamiento se compromete a contribuir con los descuentos correspondientes a la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, en caso de hallarse vacante o servida interinamente la Escuela del barrio de Pesquera.

Adjudicar como postor en cantidad de 149 pesetas 75 céntimos, a don Ricardo Zubieta, las obras de arreglo del lavadero llamado del Peregrín.

Quedar enterada de la resolución dictada por el señor gobernador civil de la provincia en un recurso de alzada interpuesto por don Andrés S. Emeterio, por la que se destina un recurso de alzada interpuesto por dicho señor contra acuerdo del Ayuntamiento destituyéndole del cargo de depositario de los fondos municipales.

Que por el señor alcalde, en unión del secretario de la Corporación, se extiendan las correspondientes actas en las que se hagan constar que don Francisco Pascual y don Remigio Urruticoechea son fiadores por valor de 1.500 pesetas, respectivamente, de don Joaquín Colás y don Antonio Alcalde, administrador de consumos y cabo de celadores.

Facultar al señor presidente para que lleve a efecto la compra de terrenos con destino a la carretera del nuevo cementerio.

Facultar al concejal señor Urrutia para que intervenga con el administrador de consumos en los aforos que se practiquen y para el examen de cuentas.

Nombrar al concejal señor del Campo inspector de empleados del resguardo, e intervenir en el reconocimiento de los vinos, carnes, leche, etc., así como para el reposo del pan.

Introducir varias reformas en los retretes instalados en el solar situado frente al edificio Escuelas del doctor Velasco.

Que por la Alcaldía se lleve a efecto lo dispuesto en la ley de 9 de julio de 1855 respecto al cobro de sus haberes por los empleados.

Que se lleve a efecto lo dispuesto en las ordenanzas municipales respecto a la obligación de los médicos titulares de girar las visitas reglamentarias al Hospital de Sancti-Spiritus.

DIA 20.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobación y pago de varias cuentas de la semana.

Aprobar las cuentas relacionadas con obras efectuadas en varios caminos vecinales.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda opinando se apruebe una curia presentada por los médicos titulares por reconocimiento de los pozos.

Que don Jacinto Andéchea, empleado de la limpieza pública, cumpla en lo sucesivo con su deber, y sólo supla al mismo su hijo en ausencia o enfermedad del mismo.

DIA 27.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación y pago de cuentas de la semana.

Aprobación y pago de varias cuentas de jornales de caminos vecinales.

Adjudicar definitivamente a don Miguel Peña, don Manuel Pérez y don Tomás Abascal las subastas para extracción de raíces de los árboles de la alameda, terrenos donde ha de construirse el nuevo cementerio y arbitrios de la plaza del mercado.

Acceder al traspaso de la subasta de los arbitrios de la plaza del mercado, a favor de don Demófilo López Marsella, a instancia de don Tomás Abascal.

Quedar enterado de haberse fallado el juicio administrativo en contra de don Anselmo Herboso por defraudador al impuesto de consumos.

Quedar enterado y de conformidad con la liquidación practicada por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas respecto a las cantidades que este Ayuntamiento debe percibir por sus bienes de propios vendidos por acumulación de intereses atrasados.

Aprobar la recaudación por consumos durante la segunda decena del mes actual, que asciende a la cantidad de 2.403,50 pesetas.

Facultar al señor presidente y concejal señor Urrutia para que traten con el señor administrador de Correos respecto al reparto diario de dos veces de la correspondencia.

DIA 29.—Quedar enterado de una comunicación del señor ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia, en la que se participa que se va a proceder a la delimitación de la zona marítimo-terrestre del puntal y acordándose que la Corporación en pleno asista a dicho acto.

Leredo, 5 de febrero de 1917.—El Secretario, Bernabé Revilla.—V.º B.º, el alcalde, Julio V. Fuentecilla.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1916.

DIA 7 DE OCTUBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes.

DIA 14.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda exponer al público el presupuesto municipal formado por la Comisión correspondiente, por término de quince días, y que se someta, una vez transcurridos, a la decisión y votación definitiva de la Junta municipal.

DIA 21.—Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores concejales de haberse aprobado por la Administración de Propiedades e Impuestos los medios acordados por la Junta municipal para hacer efectivo el impuesto de consumos para el año de 1917.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda pedir linfa para vacunar al vecindario.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se aprueba el extracto de los acuerdos del tercer trimestre para su publicación en el B. O.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda formar el pliego de condiciones para la subasta del cobro del arbitrio de los puestos del mercado y peso público y nombrar la Comisión, señalar un día dos de diciembre próximo, a las doce, para celebrarla. Se acuerda anunciar los días 18 y 19 del actual para proceder a la vacunación del vecindario en la Casa Ayuntamiento y acusar recibo al señor gobernador civil de la vacuna que se ha recibido.

DIA 18.—Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores concejales de no haberse efectuado la subasta de 50 robles y 50 hayas por no haberse presentado ningún licitador ni la representación de la Jefatura.

DIA 25.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda comunicar al señor alcalde de Ruesga para que repare el puente de Cedallapudia, que se halla en mal estado.

DIA 2 DE DICIEMBRE.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del mes. Se acuerda fijar el trece por ciento como recargo municipal sobre la contribución industrial para 1917.

DIA 9.—Se aprueba el acta anterior. Quedan enterados los señores concejales de que se celebró la subasta del arbitrio de los puestos del mercado y el peso público cediéndose a favor del mejor postor don Teodoro Cobo Samperio en la cantidad de 535 pesetas.

DIA 16.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda exponer al público por ocho días el reparto de consumos para 1917, para oír las reclamaciones que se presenten.

DIA 31.—Para dar cumplimiento al artículo 312 del reglamento de consumos, no habiéndose presentado ninguna reclamación sobre el reparto, se acuerda sacar copias para unirlas al mismo.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 9 DE OCTUBRE.—Se acuerda nombrar en comisión a don Paulino Setién Mazas y a don Fermín Barquin Sáinz para que examinen las cuentas del presupuesto de 1915.

DIA 16.—Se aprueban las cuentas del presupuesto de 1915, importando el cargo 11.315,20 pesetas, la data 8.958,86 pesetas y la existencia para la cuenta siguiente 2.356,34 pesetas, y se acuerda entregárselas al señor alcalde para elevarlas a la aprobación definitiva del señor gobernador civil de la provincia.

DIA 6 DE NOVIEMBRE.—Se aprueba el presupuesto ordinario para 1917. Se acuerda se haga saber al público y se remita al señor gobernador civil a los efectos que determina el artículo 150 de la ley Municipal.

Y para remitir al señor gobernador civil para su publicación en el B. O. de la provincia expido la presente, visado por el señor alcalde en San Roque de Riomiera, a 27 de enero de 1917.—César de las Pozas Abascal.—V.º B.º, el alcalde, José Barquín.

Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de enero de 1910:

DIA 3.—Aprobar el acta de la anterior.

Formar y exponer al público las listas de electores para compromisarios.

Aprobar varias cuentas.

Instalar dos luces, una en la calleja de la Viña y otra en la Llama.

DIA 17.—Aprobar el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de diciembre.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales.

Pasar a la Comisión de Hacienda la liquidación del producto de la Plaza de Abastos.

DIA 31.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar definitivamente las listas de electores para compromisarios.

Distribuir, como en años anteriores, en secciones a los contribuyentes, para formar la Junta municipal.

Quedar a disposición de los Concejales la liquidación de presupuestos de 1917.

Nombrar a los concejales señores Moreno Martínez y Ruiz Sañudo delegados para resolver los incidentes que ocurran en el asunto de las aguas.

Se conceda aguas de la nueva traída a la viuda de Alonso.

Pasar a la Comisión de Hacienda una liquidación de la recaudación de las aguas.

Anunciar la vacante de enterrador del cementerio de Barreda.

Torrelavega, 14 de febrero de 1917.—Alberto Velarde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia de Torrelevega

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, por muerte de los hermanos Elisa y Luis Ortiz Ruiz, que fallecieron en esta ciudad, expido el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo don José, don Santiago y don Angel Baudilio Ortiz Ruiz, que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de 30 días.

Torrelavega, 14 de febrero de 1917.—El juez de primera instancia, Víctor Covián.—El secretario judicial, licenciado Vicente Muñoz.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Eduardo González, conocido por Ricardo, vecino que fué de Guriezo, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, donde se constituirá la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declare como testigo en el juicio oral que se celebrará los días 17 al 21 del mes de abril próximo, para ver la causa seguida por robo y homicidio contra Eugenio Santisteban San Cosme, apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 17 de febrero de 1917.—El juez, Felipe Arín.—Ante mí, Licdo. José Rey.

350-285

José Odriozola González, hijo de Matías y Felipa, natural de Las Fraguas, domiciliado últimamente en Las Fraguas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelavega para declarar en causa por supuesto parricidio, instruída por dicho Juzgado.

Pedro Ayestarán Díaz, hijo de Cipriano e Inocencia, natural de Torrelavega, de estado soltero, profesión camarero, de 21 años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, complexión buena y tez, pelo y ojos castaños, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de deserción del vapor «Mendibil-Mendi», comparecerá en término de 30 días ante el capitán de infantería de Marina don José Valderas Leal.

Valencia, 19 de febrero de 1917.—El juez instructor, José Valderas.

338-285

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camaleño

Por término de ocho días, a contar desde el de hoy fecha, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el reparto de consumos confeccionado para el corriente año, a los efectos de reclamación.

Camaleño, 20 de febrero de 1917.—El alcalde, Manuel Posada.

Ayuntamiento de Lamasón

El repartimiento vecinal girado para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Lamasón, a 21 de febrero de 1917.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Pesaguero

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el presente año.

Pesaguero, 20 de agosto de 1917.—El alcalde, Abel Lobato.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES

PRADO, 24.—MADRID

Relación de los representantes de esta Sociedad en la provincia de Santander, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en las Reales órdenes del Ministerio de Fomento del 27 de junio de 1896 y 19 de mayo de 1909:

Capital.—Don Francisco Minchero Arce.

Ampuero.—Don Eduardo García Corral.

Astillero.—Don Angel Díaz Toca.

Cabezón de la Sal.—Don Francisco Aguilar.

Castro Urdiales.—Don Andrés de la Llosa.

Comillas.—Don Miguel Gálvez Montealegre.

Los Corrales.—Don Lorenzo Morán.

Laredo.—Don Andrés García.

Liérganes.—Don Marcos Gómez.

Molledo.—Don Emeterio Díaz.

Potes.—Don Fernando G. Lasarte Campuzano.

Ramales.—Don Antonio García.

Reinosa.—Don Juan Manuel Ordóñez.

Reocín.—Don Manuel Hoyos.

San Vicente de la Barquera.—Don Antonio Molledo.

Santoña.—Don Lucilo Bravo.

Solares.—Don José María Zabala.

Torrelavega.—Don Manuel Guerra.

Madrid, 21 de febrero de 1917.—El director-gerente, Emilio S. Pastor.

Compañía Montañesa de Navegación

Conforme a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 del próximo mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Paseo de Pereda, número 16, en Santander.

Terminada esta junta ordinaria, se celebrará junta general extraordinaria con objeto de aprobar la liquidación de la Sociedad.

Santander, 23 de febrero de 1917.—Por orden del señor presidente, el secretario, Jesús Cospedal.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 74.942, de 5.600 pesetas nominales de Deuda 4 por 100 interior, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 15 de febrero de 1917.—El director-gerente, José M.^a G. de la Torre.